

PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE NACIONAL DECLARADA AREA PROTEGIDA

IND_16_PANAP

TIPO DE INDICADOR

Indicador de Recursos Naturales y Ambiente. Porcentaje a nivel nacional.

DEFINICIÓN

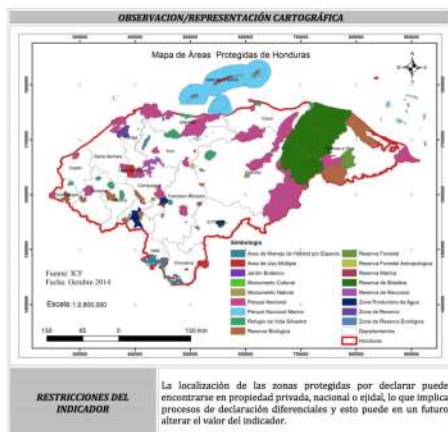
Muestra la relación de la superficie declarada o por declarar de área protegida respecto a la superficie total de la nación.

La Ley Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre es un marco de referencia legal de este indicador del Observatorio Universitario de Ordenamiento Territorial. Esta Ley define como áreas protegidas a aquellas áreas, cualquiera fuere su categoría de manejo, para la conservación y protección de los recursos naturales y culturales, tomando en cuenta parámetros geográficos, antropológicos, bióticos, sociales y económicos de las mismas, que justifiquen el interés general.

Las características especiales para las áreas protegidas son: a) Áreas que contienen muestras representativas de biomas importantes y rasgos naturales singulares; b) Áreas cuya protección es esencial para la existencia de especies de flora y fauna; c) Área que contiene ecosistemas y hábitat para especies de flora y fauna de valor científico; d) Área habitada por grupos étnicos que conviven en equilibrio armónico con el medio, como parte integral del ecosistema; e) Área entre mareas que ha sido reservada para proteger todo o parte del ambiente comprendido en la misma, incluyendo el agua, la fauna y la flora asociadas y los recursos históricos y culturales; f) Áreas forestales cuya función básica es el abastecimiento de agua; y, g) Otras que en base a estudios técnico-científicos se justifique su creación y declaratoria.

Según el SINAPH ese porcentaje está clasificado de la siguiente forma:

- Reservas de la Biosferas
- Parques Nacionales
- Refugios de Vida Silvestre
- Monumentos naturales
- Reservas biológicas
- Reservas Antropológicas
- Parque Marino
- Otras categorías



Metodología

La metodología consistió en el cálculo utilizando la variable superficie declarada o por declarar como área protegida y la superficie total de la nación, sacando de esta el porcentaje que ocupa.

VARIABLES

SDAP: Superficie de la región declarada o por declarar área protegida.

TSN: Superficie total de la nación (Superficie del territorio nacional: 112,492 km²).

Porcentaje (%)

$$PANAP(\%) = \frac{(SDAP)}{TSN} * 100$$

Esto se realizó para todos los años desde 2007 hasta 2013.

RELEVANCIA

La Ley General del Ambiente, en el Capítulo II, artículos 35 y 36, establecen que se declara de interés público la protección de la naturaleza, incluyendo la preservación de las bellezas escénicas de la conservación y manejo de la flora y fauna silvestre. Asimismo, se creó el Sistema de Áreas Protegidas, el cual está formado por reservas de la biosfera, parques nacionales, refugios de vida silvestre, monumentos naturales, reservas biológicas, reservas antropológicas, áreas insulares del territorio nacional u otras categorías de manejo que fuera necesario establecer. Esta Ley detalla que la declaración de las áreas naturales protegidas que incluyen sus zonas de amortiguamiento, se hará mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales a propuesta de la Secretaría de Estado en el Despacho del Ambiente y en consulta con las municipalidades de la jurisdicción correspondiente, previa información pública, siguiendo el procedimiento que establezca el Reglamento. Emitido el Acuerdo pertinente, se someterá a la aprobación del Congreso Nacional.

La declaración de las áreas protegidas se hará mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente, a propuesta de la AFE- COHDEFOR y aprobado por el Congreso Nacional. Este proceso de la declaración podrá iniciarse de oficio o a solicitud de personas naturales o jurídicas públicas o privadas, con sujeción al procedimiento establecido. La solicitud deberá presentarse al Departamento de Áreas protegidas y Vida Silvestre de la AFE-COHDEFOR, donde se revisará y dará opinión técnica para sustentar el dictamen que emita la SERNA.

SITUACIÓN

Recopilación y Fuentes de los Datos

Departamento de Áreas Protegidas del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y Anuarios Estadísticos Forestales.

<http://www.icf.gob.hn/Seciones/Estadisticas.aspx>

En la actualidad existen una serie de Leyes y reglamentos que buscan la conservación de dichas áreas, además estas han sido clasificadas de acuerdo a características como se vio anteriormente. Para el año 2013 la superficie declarada fue del 30.08% y la no declarada el 5.69% sumando un total de 35.77% (ICF, 2013). El del 2007 fue de 29.55% que fue en aumento hasta el 2010 que tuvo el máximo porcentaje en todos los años 36.27%, que bajó en 2011 y 2012 con 35.81%.

El tipo de áreas protegidas que ocupan más de ese porcentaje son los parques nacionales y las biósferas, además del parque nacional marino.

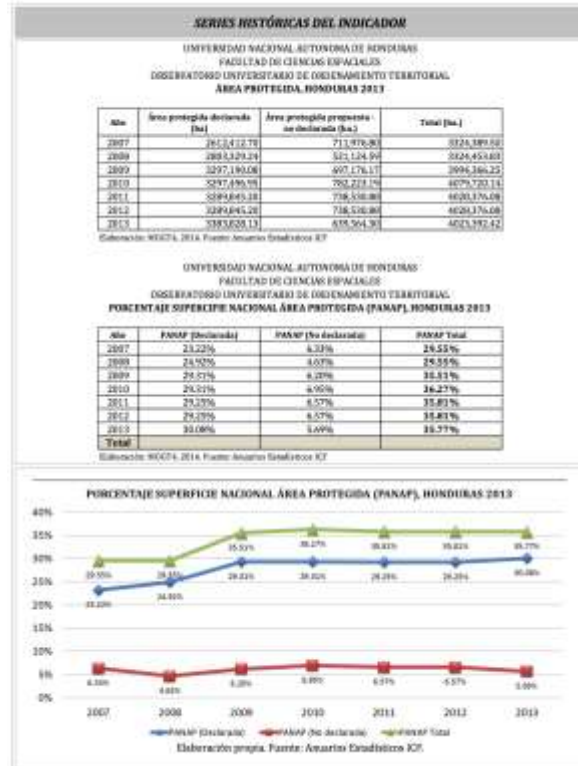


Figura x. Las áreas protegidas en Honduras desde 2007 hasta 2013. Arriba en Hectáreas, abajo en porcentaje según la superficie nacional. Abajo gráfico que muestra superficie total, superficie declarada y por declarar.



Figura x. Las áreas protegidas y su clasificación o categorización calculadas en hectáreas y porcentajes.

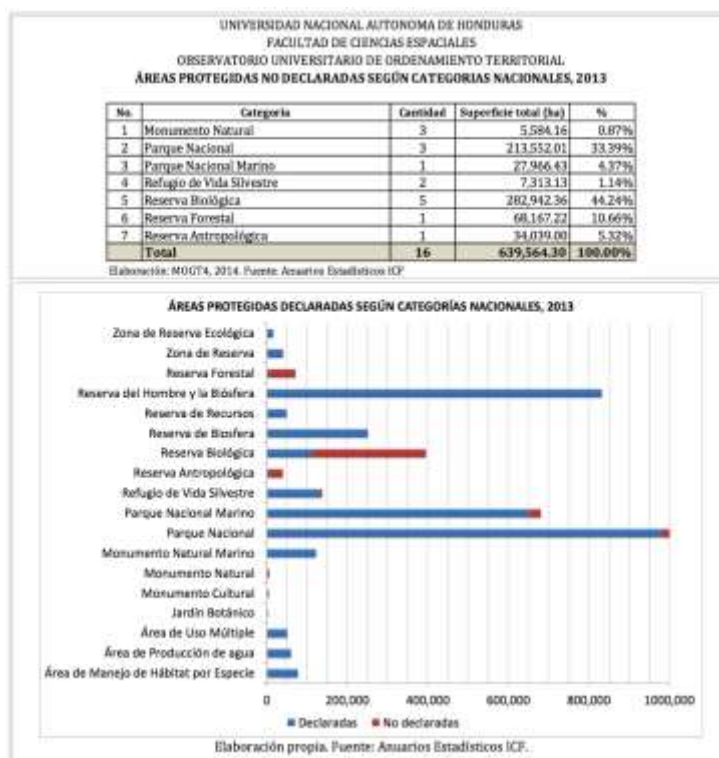


Figura x. Gráfico de áreas protegidas declaradas y no declaradas y la cantidad de hectáreas en cada una.

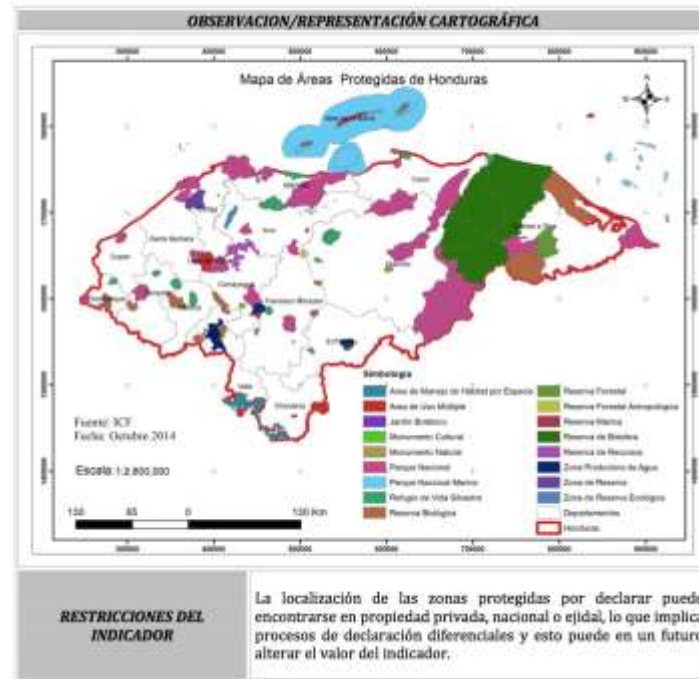


Figura x. Mapa de áreas protegidas en Honduras para el año 2013.

Las leyes que rigen su protección son: Ley General del Ambiente, Ley Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre. Además existen varias instituciones involucradas: Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras, Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, AFE-COHDEFOR, Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal ICF.

EVALUACIÓN

Como se indicó anteriormente el porcentaje de área protegida va en aumento según avanzan los años del 2007 hasta el 2010 en que alcanza el máximo y decae en 2011 y 2010 con igual porcentaje aumentando en el 2013. Lo que se podría evaluar es lo que sucedió que bajara de 2010 a 2011, y si ha habido fluctuaciones en años anteriores en los que ha habido pérdidas y ver si las ganancias fueron superiores y el por qué de esas pérdidas. Para esto es necesario un análisis espacial de la información en diferentes momentos o años con su respectiva cartografía.